

CORRECCIÓN DE ERRORES DEL ACUERDO DE INICIO

Expediente: CONTR 2025 662685 (ADM-2025-047)

Título: Contratación de la Obra de las actuaciones a realizar en Casa Rosa, Sede de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior, sita en Avda. de la Guardia Civil nº1, en ejecución de la ITE de 2.017.

Detectado error material en el Acuerdo de Inicio del expediente arriba citado, de conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el que se recoge: "...Las Administraciones Públicas podrán asimismo, rectificar, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos",

SE PROCEDE A

Rectificar el error material detectado en el Acuerdo de Inicio en los siguientes términos:

DONDE DICE:

"Anualidades (IVA incluido):

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2025	37.179,03 €	1600010000 G/12S/66200/00 2025000826
2026	185.895,12 €	1600010000 G/12S/66200/00 2025000826

Tramitación del gasto: Ordinaria."

DEBE DECIR:

"Anualidades (IVA incluido):

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2026	223.074,15 €	1600010000 G/12S/66200/00 01 2025000826



Tramitación del gasto: Anticipada.

El gasto que se proyecta queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto que ha de aprobar el Parlamento para el ejercicio siguiente, en el momento de dictarse la resolución de adquisición del compromiso (Artículo 40 bis.4.a) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo)."

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

C/ San José, 13. 41004 Sevilla
Tf: 955036401
www.juntadeandalucia.es

ALVARO DIAZ RODRIGUEZ		13/11/2025 14:12:09	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwQOiRTmr9Yh0XMJmqydh3atgKx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	